

**XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA
12 DE ABRIL DE 2018**

Índice Doc.: XXXVI AGO/2

DOCUMENTO DE PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA

Apertura del Periodo de Presentación de:

- **Modificaciones al Orden del Día**
- **Presentación de Resoluciones y/o Comunicados**
- **Comentarios y enmiendas al Acta**
- **Aprobación de la modificación de Estatutos sobre requisitos para solicitar ingreso en Coordinadora Estatal**
- **Aprobación de modificación del Reglamento sobre procedimiento de votaciones.**
- **Aprobación de la unificación de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno (Cooperación y Acción social)**
- **Presentación de candidaturas para la Junta de Gobierno**
- **Presentación de candidaturas para la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta**
- **Presentación de candidaturas para la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales**

1. Período de presentación de Modificaciones al Orden del Día.

En este envío incluimos la propuesta de Orden del Día de la XXXVI Asamblea General Ordinaria (en adelante AGO) de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo - España (en adelante, la Coordinadora).

Según se establece en el Artículo 2.3 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Coordinadora (aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 01 de abril de 2017), "*Las organizaciones miembro de la Coordinadora podrán solicitar a la Junta de Gobierno la inclusión de un asunto en el orden del día, enviando su solicitud en un plazo de quince días naturales desde el envío de la propuesta del orden del día correspondiente. Al cumplimiento de dicho plazo la Junta decidirá sobre el orden del día definitivo*".

Envío **del orden del día** y apertura de plazo para alegaciones y propuestas a enviar por escrito a la Junta de Gobierno

Plazo: desde el **jueves 15 de febrero hasta el viernes 2 de marzo** (ambos inclusive).

Si hubiera alegaciones y propuestas, se dará publicidad a las que cumplan los requisitos establecidos en este apartado, el **martes 05 de marzo**, a los efectos de abrir el plazo para las posibles enmiendas que pudieran presentar las organizaciones miembros. Cierre del plazo de enmiendas: **martes 20 de marzo.**

La Junta de Gobierno enviará el Orden del Día definitivo el **miércoles 21 de marzo.**

2. Período de presentación de Resoluciones y/o Comunicados.

Las organizaciones miembro de la Coordinadora que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos vigentes, podrán presentar iniciativas a través de las cuales formulen **propuestas de resolución de carácter general** a la Asamblea.

Envío de propuestas de resolución para su inclusión en el orden del día definitivo, por escrito a la Junta de Gobierno

Plazo: desde el **jueves 15 de febrero hasta el viernes 2 de marzo** (ambos inclusive).

La Junta dará publicidad a las propuestas y comunicados que cumplan los requisitos establecidos en este apartado, el **lunes 05 de marzo**, a los efectos de abrir el plazo para las posibles enmiendas que pudieran presentar las organizaciones miembros. Cierre del plazo de enmiendas: **martes 20 de marzo.**

La Junta enviará el Orden del Día definitivo, con propuestas y comunicados, el **miércoles 21 de marzo.**

En caso de **urgencia** podrán remitirse por escrito a la Junta de Gobierno, con un plazo de antelación de, al menos, **48 horas previo al comienzo** de la sesión de la Asamblea.

3. Comentarios y Enmiendas al Acta

Según se establece en el Artículo 1.3 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Coordinadora (aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 01 de abril de 2017), "*las organizaciones miembros de la Coordinadora podrán avanzar a la Junta de Gobierno reclamaciones sobre el contenido de las Actas hasta un mes antes de la siguiente Asamblea General, en la que se procederá a su aprobación definitiva*".

Envío de enmiendas al Acta

Plazo: desde el **jueves 15 de febrero hasta el viernes 2 de marzo** (ambos inclusive).

La Junta dará publicidad a las enmiendas y reclamaciones al ACTA, el **miércoles 21 de marzo.**

4. Aprobación modificación de Estatutos para solicitar ingreso en Coordinadora Estatal

Envío de documento con propuesta de modificación

Plazo: desde el **jueves 15 de febrero hasta el viernes 2 de marzo** (ambos inclusive).

Se dará publicidad a las alegaciones y propuestas que cumplan los requisitos establecidos en este apartado, el **martes 05 de marzo**, a los efectos de abrir el plazo para las posibles enmiendas que pudieran presentar las organizaciones miembros. Cierre del plazo de enmiendas: **martes 20 de marzo.**

La Junta de Gobierno enviará el documento definitivo el **miércoles 21 de marzo.**

5. Aprobación modificación del Reglamento sobre y modificación del procedimiento de votaciones

Envío de documento con propuesta de modificación

Plazo: desde el **jueves 15 de febrero hasta el viernes 2 de marzo** (ambos inclusive).

Se dará publicidad a las alegaciones y propuestas que cumplan los requisitos establecidos en este apartado, el **martes 05 de marzo**, a los efectos de abrir el plazo para las posibles enmiendas que pudieran presentar las organizaciones miembros. Cierre del plazo de enmiendas: **martes 20 de marzo.**

La Junta de Gobierno enviará el documento definitivo el **miércoles 21 de marzo.**

6. Aprobación de la unificación de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno (Cooperación y Acción Social)

Envío del documento de unificación de la HTyBG (Cooperación y Acción social) para alegaciones y propuestas a enviar por escrito a la Junta de Gobierno

Plazo: desde el **jueves 15 de febrero hasta el viernes 2 de marzo** (ambos inclusive).

Se dará publicidad a las alegaciones y propuestas que cumplan los requisitos establecidos en este apartado, el **martes 05 de marzo**, a los efectos de abrir el plazo para las posibles enmiendas que pudieran presentar las organizaciones miembros. Cierre del plazo de enmiendas: **martes 20 de marzo.**

La Junta de Gobierno enviará el Orden del Día definitivo el **miércoles 21 de marzo.**

➔ Envío de propuestas y enmiendas en los plazos fijados, al Equipo Técnico de la Coordinadora, por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org) o bien por fax (91 521 38 43), a la atención de Ana Montón López.

CANDIDATURAS

7. Período de presentación de candidaturas para la elección de vacantes en la Junta de Gobierno.

El período de mandato de la Junta de Gobierno es de tres años, con posibilidad de renovar tres años más. Este año existen **cinco vacantes** en la Junta de Gobierno y **una ratificación** correspondiente a la vocalía de descentralizada.

1 La presidencia agota su primer mandato	1. Ocupada por Andrés Rodríguez Amayuelas	Vacante a votar
2 Vocalías agotan su primer mandato	1. Vocalía ocupada por Angel González Navas 2. Vocalía ocupada por Marta Iglesias López	3 vacantes a votar
2 Vocalías agotan su segundo mandato	3. Ramón Muñagorri Triana 4. Marco Gordillo Zamora	
Ratificación de la vocalía de cooperación Descentralizada	La Red de CCAA presenta a Irene Bello Quintana	Esta vocalía es elegida por la Red de CCAA y ha de ser ratificada en asamblea.

Por tanto, queda abierto el período para la presentación de candidaturas para cubrir hasta cuatro vocalías, entre ellas la PRESIDENCIA. Quien se postule a la Junta y desee asimismo postularse para el cargo de presidencia, deberá manifestarlo en su carta de presentación de candidatura. **Al menos dos de las vacantes deben ser ocupadas por mujeres** para cumplir con el artículo 29.4 sobre equilibrio entre hombres y mujeres en la JG.¹

Para más información sobre los requisitos, os remitimos al artículo 7 del Reglamento de Procedimientos Internos:

[\\SERVER\Servidor Datos\COMISION COORDINACION Y FORTALECIMIENTO\DocumentacionAdmvaCoordi\Estatutos, Reglamento y CdC integrado\ESTATUTOS\Estatutos_Reglamento_CodigodeConducta_2017.pdfESTATUTOS, REGLAMENTO Y CODIGO DE CONDUCTA](#) Pag.27

¹ Según el Artículo 29.4 de los Estatutos de la Coordinadora: *La composición de la Junta de Gobierno responderá al objetivo de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, de tal forma que las personas que formen parte de la misma no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento de cada sexo.*

Los cargos de Presidencia de la Junta, Vicepresidencia Segunda y **vocal de cooperación descentralizada**, no podrán estar ocupado por personas procedentes de la misma organización, según el art.7.1.b del Reglamento de Procedimientos Internos.

La pertenencia a este órgano de gobierno requiere de una disponibilidad mínima para poder cubrir los espacios de reunión y participación que se vayan articulando. Algunos de ellos son los siguientes:

- Las reuniones de Junta de Gobierno son, normalmente, un martes de cada mes, en horario de 9:30 a 15:00 horas y están precedidas de una reunión preparatoria la semana previa de dos horas de duración.
- Todos los viernes hay una reunión de 60 minutos de la Presidencia Colegiada donde participan Presidencia, Vicepresidencia I y II, Secretario y los tres vocales de las comisiones.
- El tiempo de dedicación a la Coordinadora, independientemente de las reuniones de Junta de Gobierno, varía en función del cargo que se ocupe. En el caso de ser vocal de un grupo de trabajo, el compromiso es asistir, al menos, a una reunión al mes del grupo y llevar a cabo el trabajo que se asigne dentro del mismo.
- Existirá también una función de representación institucional.

Presentación de candidaturas

Plazo: desde el **jueves 15 de febrero hasta el lunes 12 de marzo** (ambos inclusive).

Cómo: Envío de **carta certificada de la Organización miembro**, dirigida a la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, indicando:

- Nombre del/la candidato/a.
- Organización.
- Cargo que ocupa en la organización.
- Breve currículum del/la mismo/a.

Requisitos:

- Ser **avaladas** por **5** Organizaciones miembro.
- Cada Organización miembro puede avalar a un máximo de **3** candidatos/as.

Procedimiento:

Envío de candidaturas con los **5 avales necesarios**.

Los avales serán **enviados por la organización miembro** que propone al/la candidata/a, mediante carta certificada a la Coordinadora

Plazo: Antes del **lunes 12 de marzo** (inclusive).

Plazo ampliado al 3 de abril

Reunión de la **Junta de Gobierno** para velar por el cumplimiento del procedimiento

Miércoles 11 de abril

Envío a las organizaciones miembro de todas las candidaturas que hayan cumplido el procedimiento establecido, y que, por tanto, pueden ser elegidas en la AGO

Miércoles 11 de abril (plazo ampliado)

Elección y/o renovación de las personas que ocuparán las plazas vacantes en la Junta de Gobierno, en la AGO

Jueves 12 de abril

* En la votación en Asamblea, los/as miembros de la Junta de Gobierno deberán ser elegidos/as por, al menos, una mayoría de 1/5 de votos válidos emitidos

8. Período de presentación de candidaturas para la elección y/o renovación de las vacantes en la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta.

Según acuerdo alcanzado en la XV Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de ONGD-España de 2001, la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta está compuesta por: el/la Vicepresidente/a de la Junta de Gobierno de la Coordinadora, cuatro miembros de ONGD asociadas y cuatro personas expertas de reconocido prestigio en el campo de la cooperación.

El período de mandato de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta es de tres años, con posibilidad de renovar tres años más. Este año existe **siete** vacantes

4 Vacantes que agotan su primer mandato	1. Carlos Valdés Borruey 2. Elena Nagore Cordón 3. M ^a Eugenia Callejón de la Sal 4. Guillermo González de la Torre	7 vacantes a votar
3 Vacantes por bajas	5. Miguel Ardanez 6. Inmaculada Franco 7. Nicolás Castellano	
Presentación de candidaturas		Plazo: desde el martes 20 de febrero hasta el lunes 12 de marzo (ambos inclusive). Plazo ampliado al 3 de abril

Cómo: Mediante carta certificada de la organización que presenta al/la candidato/a, dirigida a la Coordinadora de ONGD-España, indicando:

- Nombre del/la candidato/a.
- Cargo que ocupa en la organización de la que procede
- Breve historial profesional de la persona candidata
- Breve reseña explicativa de la entidad de procedencia

Requisitos: Las candidaturas requieren:

- Ser avaladas por al menos 5 Organizaciones miembro.
- Cada organización miembro puede avalar a un máximo de 3 candidatos/as

Procedimiento:

- Los 5 avales necesarios serán enviados por la Organización miembro que propone al/la candidata/a a la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales, mediante carta certificada a la Coordinadora de ONGD-España.
- La Junta de Gobierno se reunirá el **11 de abril** con el fin de velar por el cumplimiento del procedimiento.
- El día **11 de abril** se enviará a las organizaciones miembro todas las candidaturas que han cumplido con el procedimiento establecido, y que, por tanto, pueden ser elegidas en la Asamblea General Ordinaria.
- En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **Jueves 12 de abril** se procederá a la elección del puesto vacante en la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta.
- Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será para toda la legislatura.

9. Período de presentación de candidaturas para la elección de las vacantes en la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.

En esta comisión existen dos vacantes.

En el año 2008, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, se creó la **Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales** con el fin de servir de órgano de participación dentro de la Secretaría de Estado de Comercio en la política comercial comunitaria, tanto en el marco bilateral como en el multilateral.

La Comisión va a estar circunscrita a las negociaciones comerciales internacionales; no es una comisión consultiva de comercio en general y sus temas habituales son los procesos de negociación comercial a nivel bilateral, regional y multilateral (especialmente, las negociaciones de la UE).

Esta Comisión está presidida por el titular de la Secretaría de Estado de Comercio, siendo el vicepresidente el titular de la Secretaría General de Comercio Exterior. El resto de vacantes estarán representadas, entre otros, por cuatro organizaciones miembros de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, siendo uno de ellos, el/la Presidente/a de la Junta de Gobierno.

El período de mandato de la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales es de tres años, con posibilidad de renovar tres años más. Este año existen dos vacantes que no fueron cubiertas en la anterior asamblea.

Presentación de candidaturas

Plazo: desde el **jueves 15 de febrero hasta el lunes 12 de marzo** (ambos inclusive).

Plazo ampliado al 3 de abril

Cómo: Mediante carta certificada de la organización que presenta al/la candidato/a, dirigida a la Coordinadora de ONGD-España, indicando:

- Nombre del/la candidato/a.
- Cargo que ocupa en la organización de la que procede
- Breve historial profesional de la persona candidata
- Breve reseña explicativa de la entidad de procedencia

Requisitos: Las candidaturas requieren:

- Ser avaladas por al menos 5 Organizaciones miembro.
- Cada organización miembro puede avalar a un máximo de 3 candidatos/as

Procedimiento:

- Los 5 avales necesarios serán enviados por la Organización miembro que propone al/la candidata/a a la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales, mediante carta certificada a la Coordinadora de ONGD-España.
- La Junta de Gobierno se reunirá el **11 de abril** con el fin de velar por el cumplimiento del procedimiento.
- El día **11 de abril** se enviará a las organizaciones miembro todas las candidaturas que han cumplido con el procedimiento establecido, y que, por tanto, pueden ser elegidas en la Asamblea General Ordinaria.
- En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **Jueves 12 de abril** se procederá a la elección del puesto vacante en la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales.
- Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será para toda la legislatura.

10. Período de Inscripciones y Acreditaciones.

En este envío adjuntamos la **FICHA DE ACREDITACIÓN** que deberán rellenar las personas que representen a la organización en la Asamblea.

Envío de la acreditación, por correo electrónico a (informacion@coordinadoraongd.org), o bien por fax (91 521 38 43), a la atención de Ana Montón López

Plazo: hasta el miércoles 11 de abril (inclusive), a las 14:00 horas

~~~~~